

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
TRUEBALINE S.A.

CELEBRADA EL DIA 6 DE ABRIL 2016

En Guayaquil, a los 6 días del mes de abril del dos mil dieciséis, a las 10:00 horas am, en la oficina de la compañía Truebaline S.A., ubicada en la parroquia Tarqui calle Enrique Baquerizo # 121 y Av. Carlos A. Arroyo del Río, constituida el 23 de Abril del 2013 en la Ciudad de Guayaquil se reúnen, los accionistas: Luis Alfredo Noboa Barriga, propietario de doscientas cuarenta acciones ordinaria y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Lucia Fernanda Chiriboga Higgins propietario de quinientos sesenta acciones ordinaria y nominativas al valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los accionistas concurrentes representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía Truebaline S.A., se constata que existe el quórum reglamentario y en consecuencia se declara instalada la presente Junta General, que ha sido convocada para conocer y resolver sobre lo siguiente:

Actúa como secretario su Gerente el sr. SR. Gustavo Andres Noboa Barriga, y preside la sesión la Sra. Luis Alfredo Noboa Barriga, elegido por los accionistas como Presidente Ad-Hoc conforme al artículo número 244 de la Ley de Compañías, por lo cual Sra. Luis Alfredo Noboa Barriga, declara legalmente instalada la sesión y dispone que se pasen a conocer el punto del orden del día.

A cual los socios luego de deliberar resuelven:

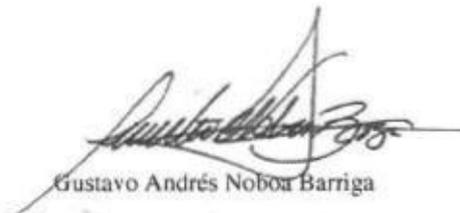
1. Aprobar los Estados Financieros correspondientes al periodo fiscal 2015, de la Compañía Truebaline S.A., cuyos ingresos se originaron por su diferentes actividades económicas

Habiendo concluido el único punto del orden del día, y habiendo sido este aprobado por unanimidad. No habiendo otro punto que tratar, el presidente declara concluida la Junta, habiendo concedido previamente un receso para la redacción del acta, transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna modificación, en señal de lo cual firman las partes.



Luis Alfredo Noboa Barriga

Secretario Ad Hoc -



Gustavo Andrés Noboa Barriga

Gerente